

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
2 ESTATUTOS SOCIALES.

3 OTORGADA POR :

4 "DOMIZIL, MUEBLES Y AUTOPARTES S.A."

5 CUANTIA :

6 DE S/. 437'000.000,00

7 A S/. 990'000.000,00

8 *****

9 eeeeeeeeeeeeeeeeeeeeeeeeeeeeeeeee

10 *****

11 eeeeeeeeeee

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
13 la República del Ecuador, a t r e s de Mayo -
14 de mil novecientos noventa y tres, ante mi doctor
15 Jaime Nalivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del
16 cantón Quito, comparece: <El señor Economista Juan
17 Abel Pachano Viteri, / de estado civil casado, a nom-
18 bre y en representación de la Compañía "DOMIZIL,
19 MUEBLES Y AUTOPARTES SOCIEDAD ANONIMA", en su cali-
20 dad de Gerente General de dicha compañía, conforme
21 consta del nombramiento adjunto.- El compareciente
22 es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta
23 ciudad y cantón Quito, / mayor de edad, legalmente
24 capaz, a quien conozco de que doy fe, y me presenta
25 para que eleve a escritura pública la siguiente
26 minuta cuyo tenor literal a continuación transcri-
27 bo:- "S E Ñ O R N O T A R I O :- En el protocolo
28 de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorpo-

1 rar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatu-
2 tos, al tenor de las siguientes cláusulas: P R I
3 M E R A:- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebra-
4 ción de la presente escritura pública el señor Eco-
5 nomista Juan Abel Pachano Viteri, en su calidad de
6 Gerente General y además como representante legal de
7 la Compañía "DOMIZIL, MUEBLES Y AUTOPARTES SOCIEDAD
8 ANONIMA", conforme aparece del nombramiento que se
9 agrega.- El compareciente es ecuatoriano, de estado
10 civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito.-
11 S E G U N D A:- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura
12 pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón
13 Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos el primero de
14 junio de mil novecientos ochenta y cuatro, se cons-
15 tituyó la Compañía "DOMIZIL, MUEBLES E INTERIORES
16 SOCIEDAD ANONIMA", la misma que luego de aprobada
17 fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo
18 Cantón, el cinco de julio de mil novecientos ochenta
19 y cuatro.- b) Mediante escritura pública otorgada el
20 veinte y uno de julio de mil novecientos ochenta y
21 seis, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón
22 Quito, Doctor Jorge Martínez, la compañía arriba
23 referida aumentó su capital de Dos millones de su-
24 cres a Trece millones quinientos mil sucres, cambió
25 su denominación a "DOMIZIL, MUEBLES Y AUTOPARTES
26 SOCIEDAD ANONIMA" y reformó sus Estatutos en los
27 términos constantes en aquel instrumento público.-
28 Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil

1 del Cantón Quito el veinte y siete de Octubre de mil
2 novecientos ochenta y seis; c) Posteriormente la
3 compañía ha instrumentado algunas reformas de sus
4 estatutos.- El último aumento de capital a la suma
5 de cuatrocientos treinta y siete millones de sucres
6 fue otorgado ante el Notario Décimo Segundo de Qui-
7 to, el veinte y seis de Noviembre de mil novecientos
8 noventa y dos e inscrito en el Registro Mercantil
9 correspondiente el veinte y ocho de diciembre del
10 mismo año.-/d) La Junta General Ordinaria de Accio-
11 nistas en reunión celebrada el diez de Marzo de mil
12 novecientos noventa y tres, resolvió un aumento de
13 capital en la suma de quinientos cincuenta y tres ⁵³
14 millones de sucres, de suerte que sumado al capital
15 actual, la nueva cifra de capital sea de **NOVECIENTOS**
16 **NOVENTA MILLONES DE SUCRES** y reformar consiguien-
17 temente sus estatutos sociales, conforme aparece del
18 acta de junta general que se incorpora a la presente
19 escritura.- **T E R C E R A:- DECLARACIONES.-** Con
20 estos antecedentes, en mi calidad de Gerente General
21 y representante legal de la compañía "**DOMIZIL, MUE-**
22 **BLES Y AUTOPARTES SOCIEDAD ANONIMA**", en acatamiento
23 a las resoluciones tomadas en la referida Junta
24 General de Accionistas, declaro que se aumenta el
25 capital social de la compañía en Quinientos cincuen-
26 ta y tres millones de sucres (**S/.553'000.000,00**); de
27 suerte que sumado al capital anterior, la nueva ci-
28 fra del capital social ascienda a **Novcientos noven-**

1 ta millones de sucres (990'000.000,00).- Para el
2 pago del presente aumento se han utilizado cuentas
3 patrimoniales de la reserva legal, reserva faculta-
4 tiva, y reserva por revalorización del patrimonio,
5 en las proporciones constantes en el acta.- Las
6 acciones son ordinarias y nominativas de un mil
7 sucres de valor cada una.- Como se desprende del
8 Cuadro de Integración de Capital, el valor del au-
9 mento ha sido pagado en su totalidad.- Mi represen-
10 tada sigue teniendo la calidad de empresa mixta en
11 los términos del Régimen Común de Tratamiento a los
12 Capitales Extranjeros.- Se incorpora la Resolución
13 número trescientos cinco, de diez y ocho de abril de
14 mil novecientos ochenta y seis, emitida por el Mi-
15 nisterio de Industrias, Comercio, Integración y
16 Pesca, MICIP, por la cual se califica como inversio-
17 nista nacional al señor Antonio Thadaus de Zanet,
18 ciudadano de nacionalidad suiza.- Los señores Urs
19 Esser, Rudi Sodomann y Mónica Pils son propietarios
20 de inversiones extranjeras directas, cuyas inver-
21 siones y reinversiones han sido debidamente regis-
22 tradas en el Banco Central del Ecuador.- b) En con-
23 secuencia declaro reformados los estatutos sociales
24 en los términos constantes en el Acta de Junta Ge-
25 neral que formará parte de la presente escritura,
26 cuyo tenor es como sigue.- ACTA NUMERO DIEZ Y SEIS
27 J.G. ACTA DE LA DECIMA SEXTA SESION DE JUNTA GENERAL
28 EXTRAORDINARIA DE LA COMPANIA DOMIZIL, MUEBLES Y

1 AUTOPARTES SOCIEDAD ANONIMA. En la ciudad de Quito,
2 el día miércoles diez de marzo de mil novecientos
3 noventa y tres, a las diez y siete horas veinte
4 minutos, en su sede social ubicada en la Avenida de
5 la Prensa número seiscientos setenta y nueve - Co-
6 tocollao, se reúnen los siguientes accionistas de
7 DOMIZIL, Muebles y Autopartes Sociedad Anónima:
8 ① Ingeniero Marco Samaniego Sánchez, propietario de 87.400
9 ochenta y siete mil cuatrocientas acciones; Inge- 77.600
10 niero Jorge Samaniego Sánchez, propietario de seten-
11 ta y siete mil seiscientos ochenta y nueve acciones;
12 ③ Ingeniero Marcelo Robayo Manosalvas, propietario de 64.741
13 sesenta y cuatro mil setecientas cuarenta y una
14 acciones; Coronel Octavio Ochoa Moscoso, propietario 32.300
15 de treinta y dos mil trescientas setenta acciones;
16 y, ④ Economista Juan Pachano Viteri, propietario de 19.400
17 diez y nueve mil cuatrocientas veinte y dos accio-
18 nes. Asiste también el Comisario de la Compañía
19 señor José Salvador Salvador. Las acciones son
20 ordinarias y nominativas de un valor de mil sucres
21 (S/. 1.000,00) cada una. Se aclara que el capital
22 social se encuentra pagado en su totalidad. En esta
23 sesión actúan como Presidente el Ingeniero Marco
24 Samaniego, y como Secretario el Economista Juan Abel
25 Pachano V., quien es el Gerente General de DOMIZIL
26 SOCIEDAD ANONIMA. For Secretaría se constata el
27 quórum con la lista de asistentes, estableciéndose
28 que se halla presente el sesenta y cuatro punto

1 cuarenta y cuatro por ciento del capital social
2 pagado, por lo que el Presidente declara instalada
3 la Junta General Ordinaria, la misma que fue convo-
4 cada por la prensa, en el Diario Hoy con fecha diez
5 y ocho de febrero de mil novecientos noventa y
6 tres.- El ejemplar de esta convocatoria forma parte
7 del expediente del acta, y que es del siguiente
8 tenor: **C O N V O C A T O R I A : A SESION DE JUNTA**
9 **GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DOMIZIL, MUEBLES**
10 **Y AUTOPARTES SOCIEDAD ANONIMA.-** De conformidad a lo
11 dispuesto en los Estatutos sociales de la empresa,
12 así como en la Ley de Compañías, se convoca a los
13 señores accionistas de DOMIZIL, Muebles y Autopartes
14 Sociedad Anónima a la Junta General Ordinaria, que
15 se llevará a cabo el día miércoles diez de marzo de
16 mil novecientos noventa y tres a las diez y siete
17 horas en el domicilio principal de la compañía,
18 ubicado en la Avenida La Prensa número seiscientos
19 setenta y nueve de esta ciudad con el objeto de
20 conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:
21 UNO.- Informes del Gerente General y Comisario;
22 Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por
23 el ejercicio económico de mil novecientos noventa y
24 dos.- DOS) Distribución de beneficios sociales.-
25 TRES) Presupuesto para mil novecientos noventa y
26 tres.- CUATRO) Aumento de Capital Social y reforma
27 de los estatutos de la compañía.- CINCO) Elección de
28 comisario principal y suplente y fijar su remunera-

1 ción.- Convócase de manera especial al señor José
2 Salvador, Comisario de la compañía.- Los balances,
3 cuentas, informes y demás documentos se encuentran a
4 disposición de los señores accionistas en las ofici-
5 nas de la compañía.- Quito, diez y siete de febrero
6 de mil novecientos noventa y tres.- JUAN ABEL PACHA-
7 NO V.- **GERENTE GENERAL.**- Luego de dar lectura a la
8 Convocatoria, el Presidente pone a consideración de
9 la Junta General el primer punto del orden del día:
10 UNO.- Informes del Gerente General y Comisario;
11 Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias por
12 el Ejercicio económico de mil novecientos noventa y
13 dos.- El Gerente General dá lectura del informe de
14 Laboras correspondiente al ejercicio económico de
15 mil novecientos noventa y dos, y analiza en primer
16 lugar la situación del país, los cambios operados en
17 lo económico, político y social.- Luego se refiere a
18 las actividades de la empresa y los logros durante
19 el año mil novecientos noventa y dos.- Finalmente
20 destaca en su informe los aspectos económico-finan-
21 ceros examinando cifras de los balances e indicado-
22 res de la solidez y solvencia de la compañía, lo
23 cual ha permitido una favorable rentabilidad.- El
24 informe del Gerente General se incluye en el expe-
25 diente del actá.- Luego de la lectura del Informe de
26 Labores, los accionistas en forma unánime lo aproba-
27 ron con felicitaciones y voto de aplauso para los
28 administradores.- El Gerente General no consigna su

1 voto.- De inmediato el Comisario señor José Salvador
2 procede a la lectura de su informe, el cual forma
3 parte del expediente del acta. En el informe el
4 Comisario destaca la sólida situación de la compa-
5 ñía.- Concluida la lectura, el Presidente pone en
6 consideración de la Junta General, la cual en forma
7 unánime aprueba el informe del Comisario.- Por se-
8 cretaría se dá lectura a los balances de situación y
9 resultados cortados al treinta y uno de diciembre de
10 mil novecientos noventa y dos, los mismos que son
11 presentados en cuadros comparativos con los de mil
12 novecientos noventa y uno.- Los accionistas presen-
13 tes luego de solicitar algunas aclaraciones aprueban
14 los balances presentados por la administración de
15 DOMIZIL SOCIEDAD ANONIMA y reiteran la eficiencia en
16 el manejo de la compañía.- Los administradores no
17 consignan su voto conforme lo dispone el Artículo
18 doscientos ochenta y cinco de la Ley de Compañías.-
19 DOS.- DISTRIBUCION DE BENEFICIOS SOCIALES.- En el
20 informe del Gerente General se señaló que el Consejo
21 Ejecutivo acogió favorablemente la propuesta de la
22 administración, en el sentido de repartir a los
23 accionistas un dividendo en efectivo del sesenta por
24 ciento de las utilidades disponibles y que el cua-
25 renta por ciento se transfiera a la cuenta reserva
26 facultativa.- Sobre esta base la Junta General Ordi-
27 naria también acepta la propuesta de los órganos de
28 administración de la compañía y decide en forma

1 unanime que se proceda al reparto de las utilidades
2 en las proporciones indicadas.- Estima la Junta que
3 de esta manera se continúa en la Saludable política
4 financiera de la compañía.- Se establece que las
5 utilidades sean entregadas a los accionistas hasta
6 el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa
7 y tres.- **TRES.- PRESUPUESTO PARA MIL NOVECIENTOS**
8 **NOVENTA Y TRES.-** En poder de todos los accionistas
9 está una carpeta que contiene el informe del Gerente
10 General, el informe del Comisario, los balances al
11 treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa
12 y dos y el presupuesto para mil novecientos noventa
13 y tres.- Con esta base el Presidente solicita
14 al Secretario dar lectura detallada del presupuesto
15 preparado por la Gerencia General en función de las
16 expectativas para el año noventa y tres, tanto en la
17 línea de muebles como en la de autopartes.- Luego de
18 esta lectura, los accionistas presentes deciden
19 aprobar el presupuesto para el año de mil novecien-
20 tos noventa y tres tanto en el monto de ingresos
21 como en los egresos con sus respectivos incremen-
22 tos.- **CUATRO.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA**
23 **DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.-** El Presidente en
24 primer lugar y luego el Gerente General proponen a
25 la Junta General Ordinaria que, con base en la reco-
26 mendación del Consejo Ejecutivo, se apruebe un
27 incremento del capital social de DOMIZIL, Muebles y
28 Autopartes Sociedad Anónima, tomando valores dispo-

1 nibles de las cuentas de reserva legal, reserva
2 especial, reserva facultativa y reserva por revalo-
3 rización del patrimonio.- El incremento que se pro-
4 pone es de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES**
5 **DE SUCRES (S/. 553'000.000,00).**- Los accionistas
6 presentes estiman que la propuesta es pertinente y
7 resuelven en forma unánime aprobar el aumento de
8 capital de DOMIZIL, Muebles y autopartes Sociedad
9 Anónima en **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE**
10 **SUCRES.**- Para conformar este aumento la Junta decide
11 además transferir el saldo de la cuenta reserva
12 especial a la cuenta reserva por revalorización del
13 patrimonio, de modo que para el aumento de capital
14 aprobado se utilicen las cuentas y montos siguien-
15 tes.-.....

16	De la reserva legal	S/. 51'000.000,00
17	De la reserva facultativa	150'000.000,00
18	De la reserva por revalori-	
19	zación del patrimonio.	<u>352'000.000,00</u>
20	TOTAL	S/. 553'000.000,00

21 La Junta General Ordinaria resuelve además que el
22 capital se incremente proporcionalmente al capital
23 suscrito que cada accionista tiene en la compañía,
24 respetando el derecho de atribución, de suerte que
25 el cuadro de integración del aumento sería el que
26 aparece más adelante.- Se deja constancia que los
27 accionistas negociaron entre sí las fracciones que
28 les corresponde en el aumento del capital.- (CUADRO)

ACCIONISTA	CAPITAL	RESERVA	RESERVA	RESERVA POR
	SUSCRITO	LEGAL	FACULTATIVA	REVALORIZACION PATRIMONIO
Marco Samaniego Sánchez ✓	110'600.000 ✓	10'200.000 ✓	30'000.000 ✓	70'400.000 ✓
Jorge Samaniego Sánchez ✓	98'311.000 ✓	9'066.678 ✓	26'666.600 ✓	62'577.722 ✓
Marcelo Rovayo Manosalvas ✓	81'926.000 ✓	7'555.548 ✓	22'222.200 ✓	52'148.252 ✓
Urs Esser ✓	81'926.000 ✓	7'555.548 ✓	22'222.200 ✓	52'148.252 ✓
Antonio de Zanet Troyan ✓	65'541.000 ✓	6'044.469 ✓	17'777.850 ✓	41'718.681 ✓
Octavio Ochoa Moscoso ✓	40'963.000 ✓	3'777.774 ✓	11'111.100 ✓	26'074.126 ✓
Juan Abel Pachano Viteri ✓	24'579.000 ✓	2'266.695 ✓	6'666.850 ✓	15'645.455 ✓
Rudi Sodomann ✓	20'481.000 ✓	1'888.887 ✓	5'555.550 ✓	13'036.563 ✓
Monika Pils ✓	20'481.000 ✓	1'888.887 ✓	5'555.550 ✓	13'036.563 ✓
Fabián Pachano Viteri ✓	8'192.000 ✓	755.514 ✓	2'222.100 ✓	5'214.386 ✓
TOTAL:	553'000.000 ✓ =====	51'000.000 ✓ =====	150'000.000 ✓ =====	352'000.000 ✓ =====

1 Se aclara que las acciones son ordinarias y nomina-
 2 tivas de un mil sucres cada una.- Como consecuencia
 3 de esta decisión aprobada la Junta resuelve por
 4 unanimidad reformar los artículos quinto y sexto de
 5 los Estatutos sociales, los mismos que en lo sucesi-
 6 vo dirán:- **"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-**
 7 El capital social de la compañía es de **NOVECIENTOS**
 8 **NOVENTA MILLONES DE SUCRES** (S/. 990'000.000,00),
 9 dividido en novecientas noventa mil acciones de un
 10 mil sucres cada una".- **"ARTICULO SEXTO.- TITULOS DE**
 11 **ACCIONES.-** Las acciones serán numeradas del cero
 12 cero cero . cero cero uno al novecientos noventa mil
 13 inclusive..." Lo demás seguirá igual.- La Junta Ge-
 14 neral Ordinaria encarga al Gerente General para que
 15 trámite este aumento de capital.- **CINCO.- ELECCION**
 16 **DE COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE Y FIJAR SU REMUNE-**
 17 **RACION.-** La Junta General considera que el trabajo
 18 del Comisario es satisfactorio y por lo tanto aprue-
 19 ban en forma unánime reelegir al señor José Salvador
 20 como Comisario Principal y a la señora Victoria
 21 Bonilla de Charvet como Comisaria Suplente.- Los
 22 accionistas delegan al Presidente y al Gerente Gene-
 23 ral para que resuelva la remuneración anual del
 24 Comisario que desempeña sus funciones.- Concluido el
 25 último punto del orden del día, el Presidente conce-
 26 de un receso para que por Secretaría se redacte el
 27 act.- Así se procede, luego de lo cual se procede a
 28 dar lectura completa del acta, la misma que es apro-

1 bada sin observaciones y por todos los accionistas
2 presentes en la Junta.- Formarán parte del expedien-
3 te de la presente acta:- Publicación de la Convoca-
4 toria.- Convocatoria individual al Comisario.- In-
5 forme del Gerente General y Comisario; Balance de
6 Situación y Estado de Pérdidas y Ganancias, cortado
7 al treinta y uno de diciembre de mil novecientos
8 noventa y dos; Presupuesto mil novecientos noventa y
9 tres.- Lista de asistentes.- Al no haber otros asun-
10 tos en el orden del día se levanta la sesión a las
11 diez y nueve horas diez minutos.- (firmado) Marco
12 Samaniego S. PRESIDENTE.- (firmado) Juan Abel Pachano
13 V. SECRETARIO.- Certifico que es fiel copia del
14 original.- (firmado) Juan Abel Pachano V. SECRETA-
15 RIO.- Usted, señor Notario se dignará anteponer y
16 agregar lo que fuere de rigor.- (HASTA AQUI LA
17 MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inser-
18 ta, la misma que se halla firmada por el doctor
19 Ernesto Andrade Veloz, Abogado con matrícula profe-
20 sional del Colegio de Abogados de Quito número: Mil
21 doscientos sesenta y uno.- Para el otorgamiento de
22 la presente escritura se observaron los preceptos
23 legales del caso, y leída que le fue al compare-
24 ciente por mi el Notario en unidad de acto, se rati-
25 fican y firman conmigo el Notario de todo lo que doy
26 fe. (firmado) Juan Abel Pachano Viteri, cédula de ciuda-
27 danía número: diez y siete cero cero dos cinco ocho cua-
28 tro cero -uno, papeleta de votación número: ciento trein-
ta doscientos cuarenta y seis; (firmado) El Notario doc-
tor Jaime Nolivos Maldonado.- DOCUMENTOS HABILITANTES:-

DOMIZIL

00012745

00025038

DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES S.A.
MANUEL CORDOVA GALARZA 679 (COTOCOLLAO)
TELEFONO: 538 058
CASILLA 9002 SUC. 7
QUITO-ECUADOR

Quito, 23 de Marzo de 1992

Señor Economista
Juan Abel Pachano Viteri
Presente

De mis consideraciones:

Cúmplame comunicar a Usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de DOMIZIL, Muebles y Autopartes S.A., en su sesión del día 20 de marzo de 1992, resolvió reelegirle Gerente General de la Compañía por un período de dos años.

Usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Las atribuciones que le corresponde constan en la Escritura Pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito el 1º de Junio de 1984, e inscrita el 5 de Julio del mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Muy atentamente,

ING. MARCO SAMANIEGO S.

PRESIDENTE

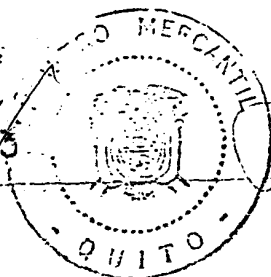
Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo de acuerdo a la ley.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4556 del Registro de Nominaciones. Tono 123 Quito, a 02 de Abril 1992

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDA



JUAN ABEL PACHANO-V.

RA-

ZON:- Es fiel compulsa del nombramiento que antecede el mismo que se halla agregado a mi registro de escrituras públicas como documento habilitante, con igual objeto la confiero en Quito, a tres de mayo de mil novecientos noventa y tres.

El Notario

Dr. Jaime Nolasco Maldonado
NOTARIA-SEGUNDA SEGUNDA
Teléfono 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

HOLGUIN ESPINEL
LAIITA MATEUS
BUSTAMANTE

Edificio Las Torres de la Merced
Córdova 800, 4to. piso - Ofic. 4
Cenm. 305275 - 305672 Casillero Judicial No. 12746
Guayaquil - Ecuador

00025039



NOTARIO:

En el Registro a su cargo sírvase protocolizar la Resolución
del 18 de Abril de 1.986, suscrita por el señor Eco. Milton Ceva-
llo, Subsecretario de Comercio Exterior e Integración del Mi-
nisterio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, por medio de la
cual se autoriza al señor ANTONIO THADAUS DE ZANET, de nacionalidad Suiza,
para en el Ecuador para que invierta, con el caracter de inversio-
inversio en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones
o derechos de compañías constuidas o por constituirse en el

Protocolizada que fuere se servirá conferirme DOS copias cer-
tas de la diligencia respectiva.-

CESAR HOLGUIN ESPINEL

ABOGADO REG. 1.076.-

PROTOCOLIZACION



002201-10

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N. 305

SECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

el Decreto Supremo N. 974 de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo N. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, el Decreto Supremo N. 1875 de 27 de septiembre de 1977, el Acuerdo N. 495 de 16 de julio de 1985, la solicitud y la documentación presentadas; y,

de las facultades que le confiere el Decreto Supremo N. 789 de 11 de septiembre de 1975; y, el Decreto Ejecutivo N. 35 de 16 de agosto de 1984,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor ANTONIO THADAUS DE ZANET, de nacionalidad suiza, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante categoría - III, válida por tiempo indefinido otorgada en la Dirección General de Extranjería el 14 de febrero de 1984, Registrado con el N. 21411, para que invierta con el carácter de inversionista en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituir en el Ecuador.

Que ANTONIO THADAUS DE ZANET, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización en las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará esta protocolizada de esta Resolución conferida por un Notario Público.

En cumplimiento al Acuerdo N. 495 de 16 de julio de 1985, el señor ANTONIO THADAUS DE ZANET, deberá presentar a este Portafolio, dentro del primer mes de cada año, un detalle de las inversiones que haya realizado en el año inmediato anterior.

QUE la presente Resolución sea protocolizada en una de las Gacetas Públicas del País.

EMITIDASE, Dado en Quito, a

18 ABR. 1986

CERTIFICA

COPIA LO CERTIFICO

Milton Cevallos Rodríguez,
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
E INTEGRACION.

Asesor Administrativo
Financiero del MICEI

R A

00012747

00025040

RAZON: A solicitud del señor Abogado César Holguín Espinel con matrícula profesional número mil setenta y seis, en dos fojas útiles y en esta fecha Protocolizo la Resolución que antecede, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Octava a mi cargo.- Quito, a dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta y seis.- LA NOTARIA (firmado) Doctora Zoila Medina de Bonilla.- NOTARIA OCTAVA.- Hay un sello.-

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta S E X T A C O P I A , sellada y firmada, en Quito, a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos.-



La Notaria Dra. Zoila Medina de Bonilla
NOTARIA OCTAVA

RAZON:- Es fiel compulsa de la resolución que antecede la misma que se halla agregada a mi registro de escrituras públicas como documento habilitante, con igual objeto la

confiero en Quito, a tres de mayo de mil novecientos noventa y tres.

El Notario

Dr. Jaime Nolívos Maldonado
NOTARIA-DECIMA SEGUNDA
Teléfono 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en Quito a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres.

El Notario

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolívos Maldonado

NOTARIA-DECIMA SEGUNDA

Teléfono 521993 - 542220

QUITO - ECUADOR

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 93-1.1.1. 903 dada - por la Superintendencia de Compañías el 17 de mayo - de 1.993 tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "DOMIZIL, MUEBLES Y AUTOPARTES S.A." celebrada ante mí el 3 de mayo de 1.993, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace - dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 18 de mayo de 1.993

El Notario

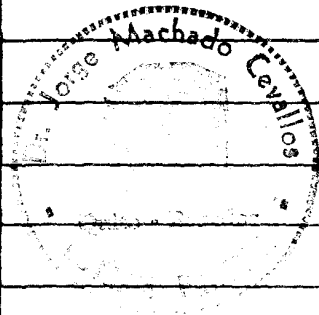
DR. JAYME HOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Holivos Maldonado
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
Inscripción 221993 - 142280
QUITO - ECUADOR

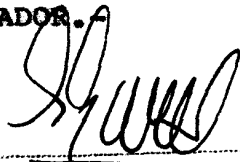
NOTARIA
PRIMERA

1 RAZON: Mediante Resolución No. 93.1.1.1.903, dictada
2 por la Superintendencia de Compañías, el 17 de
3 Mayo de 1.993; se aprueba el aumento de capital y
4 la reforma de estatutos de DOMIZIL MUEBLES Y AUTOPARTES
5 S.A. Tomé nota de este particular, al margen de la
6 respectiva escritura matriz por la cual se constituyó
7 dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el primero de
8 junio de 1.984.
9 Quito, a 20 de mayo de 1.993.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número novecientos tres, del señor intendente de compañías de Quito, de 17 de mayo de 1993, bajo el número 1113 del Registro Mercantil, tomo 124.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 642 del Registro Mercantil, de cinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 1293vta., tomo 115.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "DOMIZIL, MUEBLES Y AUTOPARTES S.A.", otorgada el 3 de mayo de 1993, ante el notario décimo segundo del cantón, Dr. Jaime Nolivios M.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 11605.- Quito, a veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

